

25 de enero del 2021
00607-SUTEL-SCS-2021

Señora
Paola Vega Castillo
Ministra
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

Señora
Guiselle Cruz Maduro
Ministra
Ministerio de Educación Pública

Juan Luis Rodríguez Bermúdez
Presidente Ejecutivo
IMAS

Señores
Sistema Único de Beneficiarios (SINIRUBE)

Señores
Fideicomiso
Banco Nacional de Costa Rica

Señores
Dirección General de Fonatel

Estimados señores:

El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, ley 6227, y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado, me permito comunicarles que en la sesión ordinaria 004-2021 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 21 de enero del 2021, se adoptó, por unanimidad, lo siguiente:

ACUERDO 009-004-2021

Como parte del proceso de coordinación y seguimiento operativo del Programa Hogares Conectados (PHC), con el objetivo de contar con todos los instrumentos y elementos operativos necesarios para mantener en ejecución los proyectos de este programa que habilitan el cumplimiento de la meta 5 incrementada y la meta 43; ambas del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT), el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones acuerda:

RESULTANDO QUE:

1. El Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL), por medio del Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas del FONATEL, está desarrollando el Programa de Promoción del Uso de Servicios de Telecomunicaciones para Poblaciones Vulnerables (Programa Hogares Conectados), que consiste en un conjunto de proyectos orientados a la reducción de la brecha de acceso a los servicios de telecomunicaciones, a través de la aplicación de incentivos a la población que se encuentran en condición de vulnerabilidad socioeconómica.
2. La ejecución del presente Programa tiene sustento en las disposiciones incluidas en las versiones vigentes del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, específicamente en las asociadas con la Meta 43, el Plan de Proyectos y Programas de FONATEL, los artículos 31 al 34 y el Transitorio VI de la Ley General de Telecomunicaciones, N° 8642; en relación con la obligación de la SUTEL a través de FONATEL para que, de conformidad con el régimen de acceso universal, servicio universal y solidaridad, se pueda:

25 de enero del 2021

00607-SUTEL-SCS-2021

- Promover el acceso a servicios de telecomunicaciones de calidad, de manera oportuna, eficiente y a precios asequibles y competitivos, a los habitantes de las zonas del país donde el costo de las inversiones para la instalación y el mantenimiento de la infraestructura hace que el suministro de estos servicios no sea financieramente rentable.
 - Promover el acceso a servicios de telecomunicaciones de calidad, de manera oportuna, eficiente y a precios asequibles y competitivos, a los habitantes del país que no tengan recursos suficientes para acceder a ellos.
 - Dotar de servicios de telecomunicaciones de calidad, de manera oportuna, eficiente y a precios asequibles y competitivos, a las instituciones y personas con necesidades sociales especiales, tales como albergues de menores, adultos mayores, personas con discapacidad, población indígena, escuelas y colegios públicos, así como centros de salud públicos.
 - Reducir la brecha digital, garantizar mayor igualdad de oportunidades, así como el disfrute de los beneficios de la sociedad de la información y el conocimiento por medio del fomento de la conectividad, el desarrollo de infraestructura y la disponibilidad de dispositivos de acceso y servicios de banda ancha.
3. Inicialmente, este programa contenía, únicamente, un proyecto referente a la aplicación de un subsidio escalonado sobre el precio final del servicio Internet fijo y una computadora portátil, para facilitar la adquisición de estas prestaciones por parte 140 496 hogares en condición de vulnerabilidad (quintiles de ingreso del 1 al 3 y deciles de ingreso del 1 al 5) y preseleccionados por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) de sus bases de datos de beneficiarios. El objetivo de este proyecto, que se enmarca en la meta 5 del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2015-2021, es eliminar la brecha sobre la penetración del servicio de Internet existente entre los hogares de los quintiles de ingreso del 1 al 3 y la penetración promedio de este servicio a nivel nacional, según línea base definida con datos de la Encuesta Nacional de Hogares 2014 (ENAH 2014) del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). El subsidio escalonado se aplica por un período de 3 años por hogar y consiste en 80% en el caso del primer quintil de ingreso, 60% para el segundo quintil de ingreso y 40% en el caso del tercer quintil de ingreso. El servicio de Internet con una velocidad de 2048/768 Kbps y una computadora portátil sujeta a un precio máximo (US\$450) y características físicas y lógicas mínimas.
4. Mediante acuerdo 016-074-2019, del 19 de noviembre del 2019, el Consejo de SUTEL aprobó la ampliación del plazo de subsidio de 3 a 5 años y la velocidad del servicio de Internet de 2048/768 Kbps a 5/1 Mbps, ambos ajustes realizados en el marco del primer proyecto de este programa, se comenzaron a implementar desde diciembre 2019.
5. Mediante acuerdo 002-027-2020, del 02 de abril del 2020, el Consejo de SUTEL remite formalmente al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) la propuesta para aumentar en 61 500 hogares el alcance de la Meta 5 del PNDT (primer proyecto del PHC), incluyendo los instrumentos para el ajuste de metas del PNDT vigente, debidamente completos, según la *“Metodología para el Seguimiento, Evaluación y Ajuste de Metas del PNDT 2015-2021”*. En respuesta, el MICITT, mediante informe técnico MICITT-DEMT-INF-008-2020, del 09 de julio del 2020, determina el ajuste definitivo de la Meta 5 del PNDT, incrementando la cantidad de hogares a beneficiar a través del PHC en 46 462 hogares, con lo cual esta meta pasa de 140 496 a 186 958 hogares beneficiados a diciembre 2021. Como parte del ajuste en esta meta, el MICITT solicitó a SUTEL priorizar los hogares ubicados en los deciles de ingreso del 1 al 4, así como los ubicados en zonas fronterizas y costeras, así consta en el numeral 3.1 del documento de *“Perfil” de la Metodología para el Seguimiento, Evaluación y Modificación de Metas del PNDT 2015-2021*, elaborada por este ministerio:

“3.1. Descripción del alcance de la meta:

Meta 5: Facilitar el acceso y uso del servicio de acceso a Internet a los hogares de los quintiles de ingreso del 1 al 3 y deciles de ingreso del 1 al 5, a través de la aplicación de un subsidio escalonado al precio base conjunto del servicio de acceso a Internet de 5/1 Mbps y una computadora portátil para su uso, por un período de 5 años por hogar.

Se priorizarán los hogares ubicados en los deciles de ingreso del 1 al 4, así como los ubicados en la periferia del país (zonas fronterizas y costeras), siempre que cumplan con los requisitos de ingreso definidos (quintiles

de ingreso del 1 al 3 y deciles de ingreso del 1 al 5) y cumplan con el proceso de calificación de beneficiarios del IMAS.”

Estos ajustes a la Meta 5 fueron incorporados por el MICITT en el PNDT el 29 de julio del 2020.

Ilustración 1: Meta 5 del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2015-2021

Pilar:	Inclusión Digital			
Línea de Acción:	Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad			
Programa:	Hogares Conectados			
Objetivo del Programa:	Reducir la brecha de conectividad en los hogares en situación de vulnerabilidad socioeconómica.			
Resultado:	Servicio y dispositivo de acceso a Internet de uso productivo subsidiados.			
Meta:	Avance por Período y Presupuesto:	Indicador:	Línea Base:	Responsable²:
5. 186 958 hogares distribuidos en el territorio nacional con subsidio para el servicio Internet y un dispositivo para su uso, al 2021.	2016: 10 089 ³ 2017: 30 418 2018: 63 582 2019: 130 579 2020: 154 496 2021: 186 958 Presupuesto: La subvención estimada es de \$223,5 millones de FONATEL.	Cantidad de hogares con subsidio para el servicio de Internet y un dispositivo para su uso provisto por el Programa.	0	SUTEL/FONATEL ³

Fuente: Costa Rica. Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2015-2021, actualizado al 25 de setiembre del 2020.

- Mediante Acuerdo 003-053-2020 del 24 de julio del 2020, el Consejo de la SUTEL aprobó la incorporación de un segundo proyecto en el marco del Programa Hogares Conectados. Textualmente, el Acuerdo indica lo siguiente:

“1. Dar por recibido el oficio 06623-SUTEL-DGF-2020, del 24 de julio del 2020, por medio del cual la Dirección General de Fonatel presenta para consideración del Consejo la propuesta de proyecto denominada “Asequibilidad del acceso a Internet para los estudiantes de centros educativos públicos del Ministerio de Educación Pública (MEP)”, la cual incluye dos posibles escenarios de ajuste de la Meta 5, cada una con tres escenarios de desagregación en el tiempo, para atender a la población educativa del Ministerio de Educación Pública.

2. Solicitar la convocatoria de una mesa de trabajo conjunta conformada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, el Ministerio de Educación Pública, el Instituto Mixto de Ayuda Social y esta Superintendencia, para avanzar en la propuesta de proyecto señalada en el numeral 1 anterior y la eventual definición de una meta en el PNDT.

3. Remitir copia del presente acuerdo al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, Ministerio de Educación Pública e Instituto Mixto de Ayuda Social, así como al Fiduciario del Fideicomiso del FONATEL.”

En total se realizaron 10 sesiones de trabajo conjuntas entre el Presidencia de la República-MICITT-MEP-SUTEL-IMAS, desde el 31 de julio del 2020 y hasta el 18 de setiembre del mismo año. A partir del intercambio de información técnica generado en estas mesas de trabajo, el 25 de setiembre del 2020 la Rectoría de Telecomunicaciones incorporó la meta 43 del PNDT 2015-2021 y tomó la decisión de considerar el alcance de la meta 5 incrementada, como parte de la población identificada por el MEP para ser beneficiada con Internet y una computadora portátil. En esta línea, el alcance de la meta 43 (100 684 hogares) y el aumento realizado en la meta 5 (46 492 hogares) son complementarios.

- Con el segundo proyecto del PHC, se busca beneficiar a 100 684 hogares en condición de vulnerabilidad socioeconómica y con estudiantes del sistema educativo público costarricense, a través de la aplicación del subsidio escalonado según el quintil de ingreso en el que se encuentra el hogar (1: 80%, quintil 2: 60% y quintil 3: 40%) sobre el precio base del servicio de Internet con una velocidad de 5/1 Mbps. Las variaciones de este proyecto respecto al primero son las siguientes:

- Todos los hogares objetivo son seleccionados por el IMAS y el MEP conjuntamente, con el objetivo de que, además, de la condición de vulnerabilidad socioeconómica, cuenten con estudiantes del MEP.

25 de enero del 2021

00607-SUTEL-SCS-2021

- No incluye subsidio para la adquisición de computadora portátil.
- El período de subsidio es por 3 años y no 5.
- El servicio de Internet puede ser provisto a través de tecnologías fijas y móviles.

Ilustración 2: Meta 43 del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2015-2021

Pilar:	Inclusión Digital			
Línea de Acción:	Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad			
Programa:	Hogares Conectados			
Objetivo del Programa:	Reducir la brecha de conectividad en los hogares en situación de vulnerabilidad socioeconómica.			
Resultado:	Servicio y dispositivo de acceso a Internet de uso productivo subsidiados.			
Meta:	Avance por Período y Presupuesto:	Indicador:	Línea Base:	Responsable²:
43. 100 684 hogares en condición de vulnerabilidad socioeconómica y con estudiantes en el sistema educativo público costarricense, con subsidio para conectividad a Internet, al 2021	2020: 10.684 ¹⁰ 2021: 100 684 Presupuesto: La subvención estimada es de \$49,9 millones del FONATEL.	Cantidad de hogares en condición de vulnerabilidad socioeconómica con estudiantes en el sistema educativo público costarricense, con subsidio para conectividad a Internet.	0	SUTEL/FONATEL IMAS MEP

Fuente: Costa Rica. Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2015-2021, actualizado al 25 de setiembre del 2020.

8. Como parte del proceso de coordinación y seguimiento operativo del PHC, la Dirección General de FONATEL realizó un total de 13 reuniones con las áreas de Desarrollo Socioeducativo y Tecnologías de la Información del IMAS, así como con la Unidad de Gestión del PHC, desde el 18 de agosto y hasta 13 de noviembre del 2020. Estas reuniones se realizaron con el objetivo de asegurar la disponibilidad de la base de datos de potenciales beneficiarios para la ejecución de los proyectos que habilitan el cumplimiento de las metas 5 y 43 del PNDT vigente. Sobre este proceso, resulta importante destacar que, hasta en la reunión número 9 (09 de octubre del 2020) el IMAS señaló que el SINIRUBE le había remitido la información. Además, y como se detallará a continuación, la revisión realizada por el Área de Tecnologías de la Información del IMAS, evidenció inconsistencias en la información, respecto al total de hogares indicados por el MEP en la mesa de trabajo conjunta MICITT-MEP-IMAS-SUTEL, así como respecto a las variables requeridas por SUTEL en esta misma mesa.
 - a. El 09 de octubre del 2020, en la reunión número 9, el IMAS informo a SUTEL que el Área de Tecnologías de la Información había recibido la información por parte de SINIRUBE ese día y que los resultados de la revisión serían presentados en la siguiente reunión de coordinación y seguimiento operativo del PHC.
 - b. El 16 de octubre del 2020 (reunión 10) el Área de Tecnologías de la Información del IMAS señala que revisó la información enviada por SINIRUBE y mencionó los siguientes resultados generales:
 - En total la base de datos provista por SINIRUBE posee 215 mil registros o personas. De este listado de personas, se constató que hay 16 mil jefes de hogar y 107 mil personas se encuentran actualmente en la base de datos del PHC que está cargada en el aplicativo web.
 - Se manifestó preocupación, debido a que la base de datos remitida por SINIRUBE no permite asociar las personas con hogares, es decir carece de un identificador para agruparlos en familias. Al respecto, el Área de Tecnologías de la Información del IMAS propuso solicitar a SINIRUBE que remita la información nuevamente, incluyendo los criterios utilizados por el MEP con un identificador de familia y convocar a una reunión de seguimiento el lunes 19 de octubre del 2020 para conversar al respecto.
 - c. El 19 de octubre del 2020 (reunión 11) el Área de Tecnologías de la Información del IMAS señaló que la información enviada por SINIRUBE carga las personas con la ficha FISI y no la ficha FIS, que es con la que están cargados actualmente los registros en la base de datos actual del PHC. Esto, genera una limitación para asociar las personas con una familia u hogar. Al respecto, esta área del IMAS indicó que buscarían con prioridad el mecanismo.
9. El 26 de noviembre del 2020 se realizó una reunión con representantes del MICITT, MEP, IMAS y SUTEL, convocada por SUTEL con el objetivo de buscar solución a la disponibilidad de la base de datos de

25 de enero del 2021

00607-SUTEL-SCS-2021

potenciales beneficiarios del PHC, para el caso de las metas 5 y 43 del PNDT vigente. También se invitó al Director Ejecutivo del SINIRUBE, pero éste no se incorporó a la reunión. Como resultado de esta reunión, MICITT, MEP e IMAS acordaron realizar sesiones de trabajo juntamente con el SINIRUBE, para revisar la información transmitida por el MEP a SINIRUBE, identificar las inconsistencias y faltantes de información, señaladas por SUTEL, y buscar remitir a SUTEL información para realizar recargas de datos en el marco de las metas 5 y 43.

10. Mediante oficio NI-16708-2020 (DVM-PICR-0397-12-2020) del 4 de diciembre del 2020, el MEP remite a la SUTEL las principales conclusiones de la reunión realizada el 25 de noviembre del 2020 entre el MEP, MICITT, IMAS y el SINIRUBE, con el objetivo de analizar las “inconsistencias” y “faltantes de información” en la base de datos de potenciales beneficiarios del Programa Hogares Conectados (PHC); aspectos manifestados por esta superintendencia en reunión del 23 de noviembre del 2020. Específicamente, en este oficio se destacan como conclusiones de la reunión, las siguientes:

“1. Las inconsistencias en los datos básicos” presentadas por la UG el 23 de noviembre no son realmente inconsistencias. En algunos casos se trata de omisiones involuntarias cuya ventaja es que los 5.682 hogares reportados con inconsistencias en los puntos 1, 4 y 5 presentados por la UG, sí podrán ser utilizadas para las cargas correspondientes, dado que la validación realizada por la UG en estos tres puntos no aplica bajo el nuevo diseño del PHC (cuya validación fue realizada previamente por el MEP y el SINIRUBE).

2. Las “inconsistencias en los datos básicos” presentadas por la UG el 23 de noviembre, en lo que respecta a los puntos 2 y 3, tampoco corresponden a inconsistencias con efectos graves para el proyecto, ya que los 4.428 expedientes titulados que ya tienen un titular de beneficio” significa que estos hogares ya cuentan con el beneficio (otorgado posterior al mes de agosto de 2020), lo cual es precisamente el objetivo del proyecto (y entre más rápido, mejor), mientras que la “inconsistencia” de “17.971 hogares cuyos integrantes son parte ya de otra familia incluida en cargas previas” es beneficioso en el sentido de que ya se encuentran cargados en los sistemas y no es necesario realizar ese paso (se adelantó trabajo), aunque plantea un reto dado que son hogares que habían sido perfilados para ser trabajados en la meta 43 (las 100 mil conexiones sin dispositivo) y no en la meta 5 (las 46 mil conexiones con dispositivo), por lo que eventualmente generará un “faltante de hogares” para lograr alcanzar el objetivo de conexiones en la meta 43, lo cual permitirá al MEP proponer nuevos beneficiarios para cumplir los alcances de la meta y que no habían podido tomarse en cuenta en la planificación actual. 3. Las inconsistencias de los puntos 6, 7 y 8 sí son atribuibles a problemas en la calidad de los datos, pero dado que se trata de 83 hogares, no causarán gran impacto en las metas establecidas en el proyecto.”

Además, con base en la discusión generada en la reunión señalada, el MEP solicita lo siguiente a SUTEL:

“Por lo anterior, solicito puedan coordinar lo pertinente con el IMAS para cumplir lo acordado en dicha reunión y que quedó consignado en la minuta adjunta, con el objetivo de depurar la información con la que hasta ahora ha estado trabajando la UG. Adicionalmente, me uno a la solicitud planteada por la señora Ministra del MICITT en oficio MICITT-DM-OF-1091-2020 del 4 de diciembre respecto a la solicitud de información del avance que se ha presentado en la meta 5.

Finalmente, agradezco se sirvan aclarar, si la solicitud planteada al MICITT por parte de la SUTEL para modificar las metas, se debe exclusivamente a lo indicado en el oficio 10942-SUTEL-SCS-2020, que “no se cuenta con la base de datos de potenciales beneficiarios”, o si tiene relación también con la escasa o nula participación de operadores en la meta 43, ya que en el oficio 10694-SUTEL-DGF-2020 se indica que “hay operadores y/o proveedores de servicios de telecomunicaciones que han manifestado su interés para participar en la meta 43 y que cuentan con los contratos para su valoración, a la fecha se encuentran en proceso de validación y recepción con el Banco Fiduciario”, de lo cual entendemos, que incluso si la UG contara con las bases de datos de potenciales beneficiarios para esta meta, no existirían proveedores listos para arrancar su implementación, a lo cual agradezco la aclaración.”

11. En atención al oficio NI-16708-2020 (DVM-PICR-0397-12-2020) del 4 de diciembre del 2020, la Dirección General de FONATEL somete a consideración del Consejo de la SUTEL el oficio 11284-SUTEL-DGF-2020 del 11 de diciembre del 2020, a partir del cual se resumen las siguientes consideraciones:

“El resultado de la revisión realizada por la Unidad de Gestión del PHC, compartido con el MEP, MICITT e IMAS en reunión efectuada el 23 de noviembre del 2020, corresponde a un extracto de 43 195 registros, generado por el IMAS con el objetivo de preparar la primera recarga de hogares en la base de datos de este programa en el marco de la meta 43 del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT) 2015-2021. Esto,

25 de enero del 2021

00607-SUTEL-SCS-2021

según solicitud realizada por la SUTEL mediante oficio 10276- SUTEL- DG F- 2020 del 12 de noviembre del 2020.

La revisión de la totalidad de la información enviada por SINIRUBE al IMAS, la realizó el Área de Tecnologías de la Información del IMAS, sin tener injerencia en este proceso ni SUTEL ni la Unidad de Gestión del PHC. La revisión que realiza la Unidad de Gestión del PHC sobre la información de base de datos de potenciales beneficiarios enviada por el IMAS, tiene por objetivo verificar que ésta cuenta con el detalle necesario para la operación de los proyectos que habilitan las metas 5 y 43, según los perfiles de los proyectos asociados con el Programa Hogares Conectados y las variables o campos establecidos en el aplicativo web que habilita la administración de esta base de datos, no pueden haber espacios vacíos o variables sin información, tampoco datos incorrectos, para evitar filtraciones del programa y asegurar la calidad de los datos provistos para el control, seguimiento y la evaluación de esta intervención. Los campos, variables o columnas que conforman esta base de datos, correspondientes al detalle mínimo requerido para la operación de los proyectos señalados, fue compartido en las mesas de trabajo conjunto realizadas entre MICITT, MEP, IMAS y SUTEL, del 31 de julio al 18 de setiembre del 2020.

Previo a la notificación del oficio del MEP (DVM-PICR-0397-12-2020) se habían realizado 13 reuniones de coordinación y seguimiento operativo entre el IMAS y SUTEL para acordar como se efectuaría la transmisión de la información para las recargas en la base de datos del PHC, así como actualizar el aplicativo web que permite la administración de esta base de datos, a partir de la incorporación de la meta 43 del PNDT 2015-2021. Sin embargo, no fue sino hasta la reunión número 9 (09 de octubre del 2020) que el IMAS logró obtener la información por parte del SINIRUBE. Además, y como se detallará a continuación, la revisión realizada por el Área de Tecnologías de la Información del IMAS, evidencia inconsistencias en la información, respecto al total de hogares indicados por el MEP en la mesa de trabajo conjunta MICITT-MEP-IMAS-SUTEL, así como respecto a las variables requeridas por SUTEL en esta misma mesa.” (El detalle de estas reuniones fue expuesto en el numeral 1.8 anterior).

(...)

Para SUTEL es indispensable tener claridad sobre la población objetivo del proyecto que habilita el cumplimiento de la meta 43 del PNDT 2015-2021, ya que, en función de ésta se aprovisionan los recursos necesarios para su ejecución. En la sesión del 07 de agosto del 2020 de la mesa de trabajo conjunta MICITT-MEP-IMAS-SUTEL, el MEP presentó los siguientes datos sobre la población objetivo, los cuales también, constan en el documento “Diagnóstico” de la meta 43:

(...)

Del cuadro anterior se desprende que un total de 215.936 estudiantes que no tienen internet (ni Hogares Conectados) se ubican en los deciles bajos de ingreso (del 1 al 5). De estos, 82.662 se ubican en el escenario #3 (tienen dispositivos) y 133.274 se ubican en el escenario #4 (no tienen dispositivos). Es importante incluso mencionar que el 70% de estos 215.936 estudiantes se encuentran ubicados en el primer quintil de ingreso (deciles 1 y 2), en los mayores niveles de pobreza.

Además, 40.150 estudiantes no ingresarían a la estrategia dado que se ubican en los quintiles de ingreso más altos, mientras que otros 68 mil estudiantes quedarían excluidos debido a que no se encuentran registrados en el SINIRUBE.

(...)

los 147.146 hogares que agrupan a los 215 mil estudiantes deben ser clasificados en metas a incluir en el PNDT partiendo primero de los 46 mil hogares que formarán parte de la ampliación de la meta ya aprobada, mientras que los restantes 101 mil hogares se distribuirían en un nuevo requerimiento de metas para el PNDT.” (El subrayado no corresponde al original).

Del texto anterior, se desprende que, de los 147 146 hogares identificados por el MEP como potenciales beneficiarios, ninguno estaba beneficiado a través del PHC, sin embargo, en la minuta de la reunión realizada el pasado 25 de noviembre del 2020 se indica que 16 193 están en esta condición. También, se indica que se quedarían por fuera 108 150 estudiantes; 48 149 por pertenecer a deciles de ingreso más altos y 68 000 por no estar registrado en SINIRUBE, no obstante, en la minuta en mención, se indica que son 124 000 estudiantes los que se quedaron por fuera.

Tampoco, era conocido por SUTEL que, 83 089 familias de la población objetivo definida por el MEP para la meta 43, ya estaban incluidos en la base de datos del PHC para la meta 5. A pesar de que se trata de familias en base de datos y no de familias beneficiadas, esto reviste una complejidad en dos sentidos; por un lado, SUTEL no puede pasar beneficiarios potenciales de una meta a otra, esto le corresponde al MEP y, por otro lado, la probabilidad de que esos hogares puedan ser efectivamente beneficiados es diferente a la de un hogar nuevo, ya que en algún momento ya optaron por no recibir el beneficio.

25 de enero del 2021

00607-SUTEL-SCS-2021

Esta Superintendencia tiene claridad sobre el rol del MEP, SINIRUBE e IMAS en la selección de los potenciales beneficiarios y, por tanto, en la construcción de las bases de datos, razón por la cual la revisión que realiza la Unidad de Gestión del PHC se circunscribe a la verificación de que la información sea consistente con el requerimiento definido en los perfiles de los proyectos asociados con el Programa Hogares Conectados y las variables establecidas en el aplicativo web que habilita la administración de esta base de datos. La Unidad de Gestión desde septiembre de 2016 ha supervisado y revisado 15 cargas de información. En total 372 612 hogares han sido verificados y han cumplido con los requisitos para ser cargados en la Base de Datos de Control de Estados SIP, y puestos a disposición de los operadores de redes y proveedores de servicios de telecomunicaciones que forman parte del programa. De estos 372 612 hogares, 147 795 han recibido computadora y se les ha instalado internet. Los hogares que no han podido incorporarse, en muchos casos, no fueron ubicables por no estar actualizados los números de teléfono de contacto, viven en zonas sin cobertura, o no tienen interés o capacidad financiera para incorporarse al programa.

El proceso de coordinación seguido por el MEP, IMAS y SINIRUBE para definir la base de datos de potenciales beneficiarios del programa; es transparente para SUTEL. Sin embargo, una vez superado este proceso, los controles de calidad de la información para asegurar que se cumplan los objetivos, criterios y lineamientos definidos en la formulación del programa, le corresponden a la SUTEL, al Fiduciario del Fideicomiso del FONATEL y a su Unidad de Gestión. No es de recibo la flexibilización de los controles de calidad de sobre la información provista por el IMAS para la realización de las recargas en la base de datos del programa. El procedimiento de revisión establecido y ejecutado a la fecha por la Unidad de Gestión (durante 54 meses de ejecución del programa), ha demostrado ser eficaz para evitar filtraciones del programa debido a información incompleta o incorrecta.

En atención a lo indicado en el oficio del MEP (DVM-PICR-0397-12-2020), la Dirección General de FONATEL realizó una reunión con la Unidad de Gestión del Programa y el IMAS, el 14 de diciembre del 2020, con el objetivo de coordinar la realización de la primera recarga de hogares en la base de datos del programa en el marco de la meta 43 del PNDT vigente y avanzar de forma paralela en la corrección de las inconsistencias y faltantes de información en el resto de la base de datos (ver Anexo 1_ Minuta 14: Coordinación y seguimiento operativo del PHC). En términos generales, en esta reunión se abordaron los siguientes aspectos:

- Se logró constatar que el origen de las “inconsistencias” en cuanto al quintil de ingreso de los hogares, podría deberse a que el SINIRUBE utiliza una forma de estimación distinta a la que utiliza el programa y con la cual ha operado durante 54 meses.*
- Respecto a los faltantes de información, las áreas de Desarrollo Socioeducativo y Tecnologías de la Información del IMAS, señalaron que habían solicitado a SINIRUBE remitir nuevamente la base de datos con el detalle de información requerido para la operación del programa, sin embargo, a la fecha de la reunión esa información no había sido enviada.*
- Se logró constatar que hay 15 000 registros de hogares que no presentan inconsistencias ni faltantes de información y, por tanto, pueden ser cargados en el corto plazo. En la reunión se acordó que se realizaría esta recarga en la última semana de diciembre 2020.*
- Hubo concordancia sobre que es el MEP el responsable de solicitar el cambio de meta de los 17 000 hogares actualmente cargados en la base de datos del programa y que ahora a parecen en la base de datos de la meta 43.*

En el marco de lo anterior y con el objetivo de ir avanzando en la ejecución de la meta 43 del PNDT vigente, se tomaron los siguientes acuerdos:

- El IMAS remite información para la realización de la primera recarga de datos en la base de datos del programa, en el marco de la meta 43 (carga 101).*
- La Unidad de Gestión del PHC revisa la información, para autorizar la incorporación de la recarga en el aplicativo web que habilita el programa (carga 101).*
- La SUTEL autoriza recarga 101 para remisión a operadores PHC.*
- El IMAS activa las funciones para la gestión de la meta 43 en el aplicativo web (debe solicitarse ayuda a Marco Solís de IMAS/TI).*
- La Unidad de Gestión del PHC capacita a operadores para uso de aplicativo web meta 43*
- El IMAS realiza la recarga 101 en el aplicativo web del programa (Jaackson Flores García del IMAS/TI colabora con la incorporación de la recarga, aunque está de vacaciones).*

Como se indicó en la mesa de trabajo conjunta MICITT-MEP-IMAS-SUTEL, a la fecha la efectividad de la base de datos de potenciales beneficiarios ha sido relativamente baja (entre el 40% y 50%), haciendo indispensable la disponibilidad de un volumen de datos al menos superior en un 50% al total de hogares a beneficiar. En este sentido y, según se indicó en la mesa de trabajo antes mencionada, existe la posibilidad de trabajar en un

25 de enero del 2021
00607-SUTEL-SCS-2021

cronograma de recarga de hogares a beneficiar, que permita al MEP, SINIRUBE e IMAS ir revisando en el tiempo los registros que se vayan a incluir.

Aunado al punto anterior y, nuevamente, tal y como se manifestó en la mesa de trabajo conjunta MICITT-MEP-SUTEL-IMAS, resulta indispensable que cada recarga de datos cuente al menos con la información relativa a las variables disponibles en la base de datos actual de este programa; ...”

“También y, siendo que el programa posee dos proyectos, correspondientes a dos metas distintas del PNDT 2015-2021 y con prestaciones diferentes, es importante lo siguiente:

- a) Que la base de datos de potenciales beneficiarios o la información para las recargas en esta, indique claramente si el hogar debe ser beneficiado a través del proyecto 1 del PHC (Meta 5) o si debe ser beneficiado a través del segundo proyecto de este programa (Meta 43). Lo más recomendable, es que se incluya una columna adicional en donde se indique “meta 5” o “meta 43”.*
- b) Que las listas de potenciales beneficiarios que habilitan ambas metas cuenten con la cantidad de hogares suficiente para el cumplimiento de éstas.*
- c) Que los hogares que están en la lista de potenciales beneficiarios que habilita la meta 5, no se encontrarán, también, en la lista que habilita la meta 43. Es decir, que no habrá duplicidad de hogares entre metas.*
- d) Que los hogares que se decidan trasladar de la meta 5 a la 43 no cuenten con ningún estado de atención en el marco del programa.*

Que, a partir de las aclaraciones señaladas en el numeral 5 anterior, la Dirección General de FONATEL solicita al Consejo de la SUTEL valorar informar al MEP lo siguiente:

SUTEL mantiene su posición sobre la “inconsistencia” y “faltantes de información”, tanto en la base de datos con 43 195 registros remitida por el IMAS para la primera recarga en el marco la meta 43 del PNDT, como en los datos expuestos por el Área de Tecnologías de la Información del IMAS en las reuniones de coordinación y seguimiento operativo del PHC. Incluso, hay inconsistencia en los datos incluidos en la minuta de la reunión realizada el 25 de noviembre anterior respecto a los compartidos en la mesa de trabajo conjunta MICITT-MEP-IMAS-SUTEL.

SUTEL tiene un convenio vigente con el IMAS en el marco del PHC, razón por la cual supone que los datos que se remiten a la Unidad de Gestión cuentan con el aval de este instituto. La coordinación previa del IMAS con SINIRUBE y MEP es transparente para esta superintendencia.

La Unidad de Gestión del PHC revisa que la información enviada por el IMAS sea consistente y esté completa, según los campos o variables definidos en el aplicativo web que habilita el programa. Ni SUTEL ni la Unidad de Gestión realizan validaciones con información de otras fuentes, ni tampoco incluyen ajustes en las bases de datos remitidas por el IMAS. El procedimiento para las recargas en la base de datos de potenciales beneficiarios es claro para el IMAS y SUTEL, ya que es el mismo que se ha utilizado durante toda la vigencia del programa (54 meses).

Con el objetivo de avanzar hacia el cumplimiento de la meta 43 del PNDT vigente, SUTEL está en la mejor disposición de colaborar con la autorización de la primera recarga de hogares en la base de datos del PHC, aun y cuando no se cuente con la totalidad de la base de datos depurada por el MEP, IMAS y SINIRUBE, tal y como se indica en la minuta adjunta al oficio DVM-PICR-0397-12-2020. Esto, siempre y cuando la validación de la base de datos para la recarga cuente con el visto bueno de la Unidad de Gestión, unidad técnica responsable del seguimiento y control del PHC. En reunión realizada el 14 de diciembre del 2020 (minuta 14 adjunta), se indicó que hay 15 000 registros de hogares que no tienen inconsistencias ni faltantes de información, por tanto, se acordó realizar una recarga de esta cuantía al cierre del mes de diciembre 2020.

Sobre las recargas que se vayan a realizar en la base de datos durante el año 2021, es importante que la cantidad de registros supere el total de suscripciones esperadas. Además, es importante que se defina un cronograma donde se considere el proceso de revisión de la Unidad de Gestión y la notificación previa a los operadores de redes y proveedores de servicios de telecomunicaciones que forman parte del programa. Estos aspectos, fueron comentados en la mesa de trabajo conjunta MICITT-MEP-IMAS-SUTEL y también, son plenamente conocidos por el MICITT y el IMAS. El éxito del Programa y el cumplimiento de las metas solo es factible si se mantiene una constante carga de hogares en la base de datos, de forma que los operadores de redes y proveedores de servicios de telecomunicaciones puedan planificar los requerimientos de dispositivos, recurso humano y logística, para asegurar una suscripción constante de hogares. Si la calidad de la información no es correcta, no solo se dificulta el cumplimiento de las metas de política pública, sino también, se compromete la eficacia, eficiencia y el control de los proyectos asociados a éstas, así como de los recursos públicos invertidos. Por tal razón deber trabajarse de manera proactiva para con la base de datos de hogares a beneficiar completa, aunque las cargas se realicen en tractos.

Para la puesta en marcha de la meta 43, la SUTEL, el Fiduciario del Fideicomiso y la Unidad de Gestión del PHC, desarrollaron un cronograma de trabajo con 66 actividades clave, agrupadas en pasos iniciales y acuerdos, dotación de recursos, autorización documentos de trabajo, ajustes al sistema de control de estados, preparación y homologación de datos, firma de contratos con los operadores, desarrollo del productos y ajustes a los procedimientos internos de la unidad de gestión. De esos grupos de tareas, todas se fueron ejecutando según el plan propuesto, con el objetivo de poner en marcha la meta 43 en noviembre, de forma que se permitiera cumplir el objetivo de ingreso de hogares solicitado por el MICITT para el año 2020. Sin embargo, la preparación y homologación de datos, no sido concluido. Esta es la razón principal para la solicitud de ajuste a la meta fijada por el MICITT para la meta 43 en el año 2020.

Es importante aclarar, también, que la firma de contratos con los operadores de redes y proveedores de servicios de telecomunicaciones sigue una serie de pasos, que consisten, principalmente, en la revisión de los poderes de firma previo a la firma de los contratos que ya fueron enviados a todos los siete operadores adscritos al PHC. La firma de dichos contratos se da en diferente tiempo según los operadores autorizan a sus apoderados a firmar contratos. La meta se inicia con solo un operador que esté activo y ya hay tres listos para iniciar. La disponibilidad de la base de datos juega un rol fundamental en la suscripción de estos contratos, ya que proporciona mayor certeza sobre la fecha de inicio del proyecto.”

12. En atención al oficio 11284-SUTEL-DGF-202,0 del 11 de diciembre del 2020, mediante el cual la Dirección General de FONATEL se refiere al oficio del MEP NI-16708-2020 (DVM-PICR-0397-12-2020) del 4 de diciembre del 2020, el Consejo de SUTEL, mediante acuerdo 009-008-2020, del 17 de diciembre del 2020, instruye lo siguiente:

“1. Dar por recibido y aprobar el oficio 11284-SUTEL-DGF-2020, del 11 de diciembre del 2020, mediante el cual la Dirección General de FONATEL somete a conocimiento del Consejo de SUTEL la propuesta de respuesta para la atención del oficio NI-16708-2020 (DVM-PICR-0397-12-2020), remitido por el Ministerio de Educación Pública el 04 de diciembre del 2020.

2. Solicitar al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones valorar ajustar de oficio la meta 43 del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones para el año 2020, en vista de que la base de datos de potenciales beneficiarios debe ser revisada y completada por el Ministerio de Educación Pública y el Sistema Único de Beneficiarios del Estado.

3. Notificar el presente acuerdo al Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, Instituto Mixto de Ayuda Social y al Sistema Único de Beneficiarios del Estado.”

13. El 14 de diciembre del 2020, la Dirección General de FONATEL realizó reunión con la Unidad de Gestión del PHC y representantes de las áreas de Desarrollo Socioeducativo y Tecnologías de la Información del IMAS (reunión 14), con el objetivo de coordinar la realización de una recarga en la base de datos que habilita el cumplimiento de la meta 43 del PNDT vigente antes del cierre del 2020, a partir de los registros que no presenten inconsistencias y faltantes de información de los datos enviados por SINIRUBE al IMAS. Los acuerdos generados a partir de esta reunión se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 1: Acuerdos de la reunión de coordinación y seguimiento operativo del PHC realizada el 14 de diciembre del 2020

Tarea	Fecha Máxima de Entrega	Responsables
1. Remite información para la realización de la primera recarga de datos en la base de datos del programa, en el marco de la meta 43 (carga 101)	A más tardar el 15 diciembre 2020	IMAS/TI IMAS/PHC
2. Revisa la información, para autorizar la incorporación de la recarga en el aplicativo web que habilita el programa (carga 101)	A más tardar el 18 diciembre 2020	UG/PH
3. Autoriza recarga 101 para remisión a operadores PHC	A más tardar el 18 diciembre 2020	SUTEL/DGF
4. Activación de funciones meta 43 en el aplicativo web (debe solicitarse ayuda a Marco Solís de IMAS/TI)	A más tardar el 18 diciembre 2020	IMAS/PHC

25 de enero del 2021

00607-SUTEL-SCS-2021

Tarea	Fecha Máxima de Entrega	Responsables
5. Capacita a operadores para uso de aplicativo web meta 43	18-28 diciembre 2020	UG/PHC
6. Carga de recarga 101 en el aplicativo web del programa (Jaackson Flores García del IMAS/TI colabora con la incorporación de la recarga, aunque está de vacaciones).	A más tardar el 28 diciembre 2020	UG/PHC IMAS/TI
7. Remite la información de los hogares beneficiados según distrito con la cantidad de estudiantes asociados	A más tardar el 15 diciembre 2020	UG PHC

Fuente: MIN-DGF-00014-2020 del 14 de diciembre del 2020, elaborada a partir de la grabación de la reunión extraída de la herramienta TEAMS de Microsoft.

14. El 28 de diciembre del 2020, mediante correo electrónico del señor Jacekson Flores del Área de Tecnologías de la Información del IMAS, se confirmó la realización de la recarga 101 con 15 000 registros en el marco de la meta 43, así como la habilitación de los ajustes que permiten la administración de esta base en el aplicativo web hospedado en el IMAS. Textualmente, el señor Flores indicó lo siguiente: *“Buenos días, según lo acordado la carga 101 de la meta 43 y la actualización del sistema del sistema de beneficiarios ya fue realizada.”*

15. Al cierre de diciembre 2020, el primer proyecto del PHC, correspondiente a la meta 5 del PNDT 2015-2021, registró un total 148 426 de hogares beneficiados, mientras que el segundo proyecto, correspondiente a la meta 43 de este mismo instrumento de planificación, registró 126 hogares en estado asignado. Este resultado es preliminar, debido a que aún se encuentra en proceso de revisión y validación, antes de la aprobación definitiva por parte del Consejo de la SUTEL y por tanto, está sujeto a cambios.

En total, desde el ajuste de la meta 5, realizado por el MICITT en julio 2020, a diciembre de ese mismo año, se realizaron tres recargas de datos; a saber: la recarga 12 (5 000 hogares), la 13 (13 000 hogares) y la 14 (15 000 hogares). Estas recargas de datos permitieron beneficiar un total de 9 011 hogares con corte a diciembre 2020, cifra que contribuyó a cumplir en su totalidad el alcance inicial de la meta 5 (140 496 hogares) y avanzar respecto al alcance incrementado. Según el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), de los 9 011 hogares beneficiados, 7 291 hogares cuentan con estudiantes en los programas Avancemos y Crecemos de este mismo instituto, para un total de 11 268 estudiantes beneficiados.

16. De acuerdo con la Unidad de Gestión del PHC, los operadores de redes y proveedores de servicios de telecomunicaciones han solicitado la realización de una recarga de datos nueva en el marco de la meta 5, debido a que la última recarga realizada (recarga 14) evidenció una efectividad del 17% aproximadamente, por debajo del parámetro de efectividad evidenciado por este instrumento a lo largo de la vigencia del programa. De igual manera, resulta importante recordar que, la recarga 14 contenía 15 000 registros y fue realizada el 06 de noviembre del 2020 (FID-4351-2020), es decir, ya transcurrieron más de dos meses desde el suministro de nueva información sobre potenciales beneficiarios a los operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones, a pesar de que en el acuerdo de la mesa de trabajo conjunta MICITT-MEP-IMAS-SUTEL se acordó que las recargas debían ser del doble de la suscripción esperada por mes. Al respecto y, siendo que, para el caso de la meta 5 del PNDT vigente se estimó una suscripción mensual de 5 000 hogares por mes, las recargas de datos mensuales deberían contener al menos 10 000 registros y las recargas bianuales al menos 20 000.

17. El 08 de enero del 2020, la Dirección General de FONATEL realizó la reunión con la Unidad de Gestión y representantes de las áreas de Desarrollo Socioeducativo y Tecnologías de la Información (reunión 01 2021), con el objetivo de conocer el resultado del proceso de revisión de nueva información sobre potenciales beneficiarios del PHC, enviada por SINIRUBE el 07 de diciembre del 2020, así como dar seguimiento a la ejecución del programa y determinar las acciones operativas conjuntas que correspondan. En términos generales, se abordaron los siguientes aspectos:

25 de enero del 2021

00607-SUTEL-SCS-2021

- a) *Resultados del proceso de revisión de la base de datos enviada por SINIRUBE al IMAS en diciembre, para la ejecución de los proyectos del Programas Hogares Conectados correspondientes a las metas 5 y 43 del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT) 2015-2021. De acuerdo con el señor Jacekson Flores del Área de Tecnologías de la Información del IMAS:*
- SINIRUBE remitió 622 541 personas o registros, los cuales se asociaron a 69 576 expedientes, de los cuales 59 236 contaban con jefatura o algún miembro mayor de edad y 10 340 expedientes sin personas mayores de edad o jefatura. De esta última cantidad, 55 587 hogares pueden ser cargados para avanzar en el proceso de suscripción relativo a la meta 43 y 1 823 para el relativo a la meta 5.
 - Se encontraron “problemas mínimos” o “sin mayor efecto”, como la presencia de la letra ñ y la repetición de números de cédula.
 - “Se encontraron 91 074 personas duplicadas y haciendo una comparación con la primera lista que nos enviaron, la de 215.000, hay un total de 199 474 personas. Sobre esta cantidad se hace una división en 3 metas”, siendo la meta 1 la 5 del PNDT vigente y la 2 la meta 43 de este instrumento de planificación.
 - “El resto de las personas quedan excluidas, porque ya se encuentran cargadas”, haciendo referencia a la base de datos que habilita la meta 5 del PNDT vigente.
- b) *Necesidad de contar con un cronograma para la realización de las recargas de hogares durante el 2021. Con el objetivo de asegurar la disponibilidad de información de potenciales beneficiarios en el tiempo, se hizo referencia a la necesidad de consensuar con el MEP un cronograma de recargas para el 2021.*
- c) *Priorización zonas costeras y fronterizas. De acuerdo con información provista por los proveedores de servicios que forman parte del programa, la efectividad de la base de datos se redujo significativamente (por debajo del 20%) con la priorización por zonas fronterizas y costeras, lo cual podría afectar el avance en la ejecución de los proyectos relativos al PHC y, por tanto, el cumplimiento de las metas contempladas en el PNDT vigente.*
- d) *Negativa a recibir el servicio. Se hizo referencia a la presentación de casos, tanto, por parte de ellos proveedores de servicios de telecomunicaciones que forman parte del programa, como a través del call center SUTEL, de hogares que se niegan a aceptar la conexión subsidiada a través de la meta 43, debido a que esperan también el subsidio sobre la computadora portátil. Esta situación, afecta el avance en el cumplimiento de las metas de suscripción y desalienta el trabajo de ellos proveedores de servicios de telecomunicaciones.*

A partir de la discusión resumida antes, se tomaron los siguientes acuerdos:

- a) Compartir con el MEP, MICITT y SINIRUBE estos resultados en la reunión prevista para el próximo lunes.
- b) Solicitar al MEP información de potenciales beneficiarios para realizar recargas en la base de datos durante el 2021, requiriéndose la primera recarga en el marco de esta meta antes del cierre del mes de enero 2020.
- c) Definir la meta a través de la cual se beneficiarán los 17 000 hogares, aproximadamente, que se encuentran en la base de datos correspondiente a la meta 5, pero según datos enviados por el MEP corresponden a la meta 43.
- d) Solicitar al MEP una disponibilidad de información suficiente para el cumplimiento de las metas 5 y 43.
- e) Definir un cronograma de recargas consensuado MEP-SINIRUBE-IMAS-SUTEL para el 2021 en la reunión prevista para el próximo lunes.
- f) Valorar con el MICITT y el MEP el tema en la reunión prevista para el próximo lunes y determinar si es posible avanzar con una composición equilibrada de las recargas (% áreas prioritarias + % de áreas cubiertas), para avanzar con mayor rapidez; motivando a todos los involucrados a formar parte de los proyectos.
- g) Determinar acciones comunicación e información conjuntas (MEP, SUTEL, IMAS), para que los hogares estén informados y reducir la negativa a recibir las prestaciones provistas a través de la meta 43.

CONSIDERANDO QUE:

25 de enero del 2021

00607-SUTEL-SCS-2021

1. El lunes 11 de enero del 2020, la SUTEL convocó a una reunión a representantes del MICITT, MEP, IMAS y SINIRUBE (ver tabla 2), con los siguientes objetivos:

- a) Determinar avances en la depuración de la base de datos de potenciales beneficiarios, metas 5 y 43.

Nombre	Institución
Alan Cambroner	Asesor, Consejo de la SUTEL
Alessandro Cordero	Unidad de Gestión PHC
Andrés Fernández	Asesor, Ministerio de Educación Pública
Angélica Chinchilla	Directora de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones, MICITT
Erickson Álvarez	Director Ejecutivo, SINIRUBE
Fabian Sánchez	SINIRUBE
Grace Fallas	Coordinadora PHC, IMAS
Hanny Rodríguez	Dirección General de FONATEL
Irvin Fernández	Jefe Área Desarrollo Socioeducativo, IMAS
Jackson Flores	Tecnologías de la información, IMAS
Pablo Rojas	Director Unidad de Gestión PHC
Paola Bermúdez	Dirección General de FONATEL

- b) Traslado de hogares de la meta 5 a la 43 (17 000 hogares aproximadamente). El MEP manifestó que estos deberían mantenerse en la base de datos correspondiente a la meta 5.
- c) Cronograma de recargas 2021.

Tabla 2: Participantes en la reunión realizada el 11 de enero del 2020

Nombre	Institución
Alan Cambroner	Asesor, Consejo de la SUTEL
Alessandro Cordero	Unidad de Gestión PHC
Andrés Fernández	Asesor, Ministerio de Educación Pública
Angélica Chinchilla	Directora de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones, MICITT
Erickson Álvarez	Director Ejecutivo, SINIRUBE
Fabian Sánchez	SINIRUBE
Grace Fallas	Coordinadora PHC, IMAS
Hanny Rodríguez	Dirección General de FONATEL
Irvin Fernández	Jefe Área Desarrollo Socioeducativo, IMAS
Jackson Flores	Tecnologías de la información, IMAS
Pablo Rojas	Director Unidad de Gestión PHC
Paola Bermúdez	Dirección General de FONATEL

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL con base en la grabación de la reunión extraída de la herramienta TEAMS de Microsoft.

La reunión tuvo una duración de 2 horas con 10 minutos. En esta sección, se presenta un resumen de la discusión generada en la reunión entorno a los temas indicados en la agenda. El resumen se estructuró en tres apartados, incluyendo en algunos casos fragmentos completos de las intervenciones realizadas, con el objetivo de evidenciar de forma transparente las posturas de cada uno de los participantes y evitar la realización de interpretaciones fuera de contexto. Los apartados se construyeron a partir del análisis de la grabación completa de la reunión, a partir del cual se lograron identificar tres temas derivados de los aspectos considerados en la agenda; a saber:

- Exposición de los resultados sobre la revisión de la información sobre potenciales beneficiarios del PHC enviada por SINIRUBE al IMAS el 07 de diciembre 2020.
- Disponibilidad de la información para la realización de recargas en el marco de las metas 5 y 43 del PNDT vigente.
- Cronograma de recargas para el ejercicio 2021

2. Sobre la exposición de los resultados respecto a la revisión de la información de potenciales beneficiarios del PHC enviada por SINIRUBE al IMAS el 07 de diciembre 2020, resulta importante señalar lo siguiente:

- 2.1. Como parte del abordaje de los dos primeros temas de la agenda de esta reunión, el señor Jacekson Flores del Área de Tecnologías de la Información, replicó la exposición realizada en la reunión de coordinación y seguimiento operativo del PHC realizada el 08 de enero del 2020, con el objetivo de evidenciar a todos los participantes los detalles encontrados y la disponibilidad de información para recargas en el marco de las metas 5 y 43 del PNDD vigente durante el 2021. Al respecto y como se indicó en el numeral 1.17 anterior, de la información suministrada por SINIRUBE al IMAS, se identificaron 55 587 hogares que pueden ser cargados para avanzar en el proceso de suscripción relativo a la meta 43 y 1 823 para el proceso relativo a la meta 5. Además, se encontraron “problemas mínimos” relativos a la presencia de la letra ñ y la repetición de números de cédula. También, se encontraron 91 074 personas y el resto de las personas de la base de datos quedaron excluidas, porque ya se encuentran cargadas en la base de datos del PHC.
- 2.2. Sobre los resultados expuestos por el IMAS, surgieron las siguientes apreciaciones y observaciones:
- a) El señor Erickson de SINIRUBE consultó sobre el significado y fuente de las personas clasificadas como “duplicadas” (91 074 personas). Al respecto, el señor Jacekson Flores del IMAS le aclaró que son registros repetidos respecto a la base de datos actual del PHC. Además, señala que la comparación se realizó considerando la base de datos actual del PHC (370 000 registros aproximadamente) y la información enviada por SINIRUBE el 07 de diciembre del 2020 a las 08:52 a.m.
 - b) La señora Hanny Rodríguez de la DGF, destacó tres aspectos; a saber:
 - Disponibilidad de información de potenciales beneficiarios para recargas en el marco de la meta 43. Hay alrededor de 55 000 hogares que se pueden cargar en la meta 43 a corto y mediano plazo en el 2021 y en paralelo se puede ir trabajando en la revisión de otra información.
 - Necesidad de realizar una recarga en el marco de la meta 5 ene enero 2021. La última recarga en la meta 5 se hizo en noviembre 2020 y hay operadores que están solicitando la realización de una recarga nueva, debido a que la efectividad de la base de datos se redujo significativamente, principalmente a raíz de la aplicación del criterio de priorización por zona costera y fronteriza. Al respecto, se pueden hacer dos cosas: determinar que se va a hacer con los 17 000 hogares que el MEP había identificado deben trasladarse de la meta 5 a la meta 43, revisar los hogares que no tienen el beneficio a la fecha y volverlos a repasar. La realización de una recarga adicional con hogares que ya estaban en la base de datos vigente reviste una probabilidad menos de suscripción que si se tratara de registros nuevos, debido a que los proveedores ya contactaron a estos hogares y por alguna razón no se suscribieron al programa.
 - Rechazo del beneficio en el marco de la meta 43, afecta el alcance de esta meta. Resulta importante definir algún mecanismo de comunicación con los hogares, para disminuir el rechazo o la no aceptación del beneficio en el marco de la meta 43, debido a que los hogares solicitan no sólo la conexión a Internet, sino también la computadora portátil, prestaciones que corresponden a la meta 5. Esta situación, reduce aún más la posibilidad de cumplir las metas en los plazos definidos.
 - c) La señora Angélica Chinchilla del MICITT consultó sobre la ubicación de los hogares que han rechazado el beneficio provisto a través de la meta 43 y sobre la situación del ICE en cuanto a su participación en el PHC, indicando que es el operador con mayor cobertura. Al respecto, el señor Pablo Rojas del Unidad de Gestión del PHC, le mencionó la ubicación geográfica de algunos casos de hogares remitidos por los operadores que participan en el programa y, complementó su respuesta, señalando que el ICE aun no había firmado el contrato relativo a la meta 43.
 - d) La señora Paola Bermúdez de la DGF, reiteró que el tema urgente por atender es la disponibilidad de información sobre potenciales beneficiarios del PHC en el marco de la meta 5. Además, consultó a los participantes lo siguiente: “¿cuándo sería el próximo envío de información de SINIRUBE al IMAS para completar la carga de beneficiarios para la meta 5 y establecer ese

25 de enero del 2021

00607-SUTEL-SCS-2021

cronograma de recargas para ambas metas?” Al respecto, el señor Andrés Fernández del MEP señaló lo siguiente:

“Vean les voy a transmitir lo que nosotros en el MEP hemos venido discutiendo desde noviembre, finales de diciembre y lo que llevamos de este año con respecto a este programa y es que nos preocupa mucho que sea el diseño de este programa sea el que está dejando por fuera tantos hogares. Es decir, si un hogar dice no lo quiere porque no lo puedo pagar o porque no me van a dar la computadora, de entrada lo que podemos asumir es el hogar el que lo está rechazando, pero creemos, que y así se lo manifestamos al MICITT en diciembre del año pasado, que el diseño del programa puede estar favoreciendo el bajo número de efectividad que tiene este programa. Se los comento esto como primero, porque ahora que Angélica está, quisiera saber si existe la posibilidad de modificar la meta 43 al menos, en algunos de sus componentes, de modificar el diseño, es decir que, eventualmente se decida que el subsidio para los hogares en pobreza extrema ya no sea del 80% sino del 100%, solo para tomarlo en cuenta en las próximas propuestas y los lineamientos que está diseñando el MEP y, por qué, porque el MEP el año pasado identificó 215 000 estudiantes que cumplían con todos los requisitos que desde la Rectoría del MICITT y desde las competencias de SUTEL nos indicaron que se requerían y, si bien, durante las mesas de trabajo si se dijo sobre la baja efectividad de la base de datos y demás, pues nadie nos incitó a establecer en la meta que si sabíamos que de los 147 000 hogares solo poco más de 70 000 iban a recibir el beneficio, eso hubiera quedado así, pensando en lo que realmente compete a MICITT y a SUTEL, que es el cumplimiento de las metas establecidas en el PNDT, pero en el caso del MEP si nos preocupa que las cosas no se van a cumplir, los estudiantes no van a recibir los beneficio y esto puede ser multicausal, desde, realmente, la falta de interés del hogar por recibir el beneficio, pero eso como les digo nosotros lo asociamos más al diseño del programa y a los incentivos que tiene el programa por ofrecer, como por ejemplo eso que nos estaban comentando, de que lo están rechazando porque si bien sin el dispositivo, es lógico para que voy a pagar el Internet si no voy a poder usar, donde estuvo el diseño, donde alguien planificó diseño y los incentivos del programa para ofrecer esa alternativa. Recuerden que en el MEP en primera instancia nosotros lo que queríamos era Internet + dispositivos, pero este escenario de SUTEL nos daba cerca de dos años, pero era el que creíamos mejor, porque llegaba de una vez con el dispositivo, pero luego vemos los números donde el plazo se acorta, aceptamos el beneficio sin haber considerado estos elementos técnicos de diseño que parece no fueron completamente analizados al momento de plantear la propuesta. Que quiero decir con esto, nosotros, pronto, de hecho, este año vamos a adelantar la recolección de datos del censo escolar, vamos a poder validar quien tiene y quien no tiene dispositivos y vamos a poder cotejarlo con lo que ya tiene el SINIRUBE y con el avance del programa y vamos a poder proponer nuevas cédulas, cédulas únicas que no estaban, esos procesos van a ocurrir y van a ocurrir pronto, yo espero que en marzo ya estemos en contacto con SINIRUBE para hacer las validaciones. Pero, dos cosas, me parece si de cada 2 hogares que vayamos a proponer, uno no va a recibir el beneficio, está complicado que se alcance la meta 43, yo sugeriría que SUTEL solicite la ampliación en el cronograma actual, porque las metas se están rezagando, indique también desde su competencia, que, en su conocimiento de este factor de exclusión de hogares debido al rechazo del beneficio, se disminuya el número de meta, yo sugeriría realmente a SUTEL que valore esa alternativa.” (El subrayado fue agregado con el fin de destacar ciertas afirmaciones).

e) Al respecto, las señoras Hanny Rodríguez Sánchez y Paola Bermúdez Quesada, de la Dirección General de Fonatel, aclararon al señor Fernández que, la ejecución de la meta 43 inició el 28 de diciembre del 2020, fecha en la cual se realizó la primera recarga de hogares con 15 000 registros, debido a que fueron los únicos registros que no presentaban inconsistencias y faltantes de información, según revisión realizada por el IMAS. También, se destacó que el rechazo del beneficio por parte de ellos hogares es un riesgo mapeado en el “Perfil de la meta 43” y que falta un mayor plazo de ejecución para determinar si alcanza niveles de activación importantes. Por último, se le recordó al señor Fernández que el mecanismo de funcionamiento de la meta 43, en complemento con la meta 9 del PNDT vigente, fue definido en las mesas de trabajo conjuntas MICITT-MEP-IMAS-SUTEL, donde, precisamente, el MEP aportó documentación sobre el análisis de la lista de potenciales beneficiarios a partir de información de las bases de datos de ese ministerio y del SINIRUBE. A partir de esta definición, la SUTEL realizó una planificación de recursos operativos y financieros, que dificultan la implementación de ajustes de diseño del programa a muy corto plazo.

3. Sobre la disponibilidad de información para la realización de recargas en el marco de las metas 5 y 43 del PNDT vigente, resulta importante destacar lo siguiente:

25 de enero del 2021

00607-SUTEL-SCS-2021

3.1. Con el objetivo de ir generando conclusiones y acuerdos sobre el tema más urgente en el marco del PHC, relativo a la necesidad de realizar una recarga de datos en la base de potenciales beneficiarios de la meta 5, a más tardar en enero 2020, así como de disponer de un cronograma de recargas que permita tener certeza sobre la disponibilidad de información sobre potenciales beneficiarios para las metas 5 y 43 durante el 21, el señor Alan Cambronero, Asesor del Consejo de SUTEL, reiteró a los participantes en la reunión lo siguiente: *“es importante diferenciar los temas, en el caso de la meta 43 estamos para avanzar, 55 000 es un buen número para avanzar. Respecto a la meta 5, si se ocupa la definición del MEP, respecto a los 17 000 hogares, así como la factibilidad de incorporar también más hogares. Lo que ocupamos para avanzar en esta meta, es una base de datos suficiente. Ahí si necesitamos un acuerdo entre MEP y SINIRUBE.”*

a) Sobre los 17 000 hogares actualmente en la base de datos del PHC, pero que, según el MEP, deben ser trasladados a la meta 43, el señor Andrés Fernández de este ministerio, manifestó que deberían dejarse en la meta 5. Específicamente, el señor Fernández manifestó lo siguiente: *“Si los 17 000 hogares ya están cargados en la base de datos de la meta 5, nosotros si aceptamos que sigan siendo meta 5, para nosotros esto es trabajo adelantado. Este puede ser el primer acuerdo de esta reunión, estos 17 000 pueden quedarse en la meta 5 y después determinamos si hay algún faltante en meta 43.”*

Además, el señor Jacekson Flores del IMAS aclaró que estos 17 000 hogares no forman parte de la base de datos de 55 000 actualmente disponible para recargas en el marco de la meta 43.

b) Sobre la disponibilidad de información para realizar una recarga enero en el marco de la meta 5, el señor Andrés Fernández del MEP, señaló lo siguiente: *“Las clases arrancan entre el 8 y 10 de febrero, el primer censo escolar arranca un mes después, en marzo, pero esta vez se va a arrancar en paralelo con el inicio de clase. Por tanto, no hay forma de que el MEP pueda acceder a datos en enero. La ventaja que tiene el MEP es que a partir del año anterior utiliza la plataforma SABER, la información estaría disponible en las bases de datos en línea, SINIRUBE podría ir teniendo acceso a la información a principios de marzo y de ahí sería el proceso MEP-SINIRUBE-IMAS para validar cuantos cumplen los requisitos para el mes de marzo, proceso que espero suceda en el mes de marzo.”* (El subrayado es para destacar algunas de las afirmaciones realizadas).

Al respecto, las señoras Hanny Rodríguez y Paola Bermúdez de la DGF, mencionaron se valore utilizar información de hogares de las bases de datos IMAS con estudiantes, esto considerando que el PHC funcionó desde junio 2016 y hasta julio 2020 con esta información. así como para atender la urgencia de contar con información para darle continuidad al programa y no detener el avance en la ejecución de la meta 5 hasta el mes de marzo. En complemento a esta propuesta, se planteó definir porcentajes para el criterio de priorización respecto a la ubicación geográficas (centro y zonas costeras y fronterizas), esto, considerando la baja efectividad de las recargas realizadas en el marco de la meta 5, principalmente, la recarga 14, la cual, de acuerdo con los operadores de redes y proveedores de servicios de telecomunicaciones que forman parte del programa, señalan se debe a la baja cobertura en esas áreas.

Sobre lo anterior, se generaron las siguientes reacciones:

- El señor Irvin Fernández del IMAS, manifestó lo siguiente: *“hemos visualizado otras estrategias con las cuales podemos ir acercando las familias, las cuales ya hemos conversado con el MEP, hemos visualizado a cuáles hogares podemos llegar mediante una campaña de comunicación, no solo para aclarar la conectividad como única opción en la meta 43, sino también para informar a los hogares sobre otros tipos de beneficios y transferencias institucionales y sondear como se encuentra el hogar en términos de conexión y acceso a tecnología. Cuando hemos indagado esto en ellos hogares y lo cruzamos con datos del PHC, hemos identificado que hay hogares que cumplen con las condiciones y están en el módulo, pero que aún desconocen que pueden optar por el beneficio. También estamos trabajando, tratando de incrementar las bases de datos e incrementar la efectividad de éstas.”* (El subrayado es para destacar algunas de las afirmaciones realizadas).
- La señora Grace Fallas del IMAS, agregó lo siguiente: *“Conversando a lo interno del equipo PHC respecto a la población que mencionan, información que está flotando en el módulo PHC que corresponden a cargas*

25 de enero del 2021

00607-SUTEL-SCS-2021

anteriores, encontramos 69 089 familias que el año pasado recibieron algún beneficio relacionado con educación, principalmente de crecemos y avancemos y persona menor trabajadora, es decir esta población está en el módulo del PHC y no ha recibido el beneficio por alguna razón y tiene una persona estudiando en el grupo familia, es decir aplica con los requisitos, sin embargo, 63 638 que tienen algún centro educativo asociado, entonces digamos que se pueden localizar, de estas 63 638 solamente 6 700 tienen un teléfono asociado, el resto no tiene teléfono, entonces la baja efectividad para localizar estas familias puede ser la falta de número, pero como tienen un centro educativo asociado, tal vez a través del MEP se pueda hacer alguna comunicación con estas familias, identificando de acuerdo donde viven que operadores hay, que podrían aumentar la meta 5.” Además, doña Grace aclaró que este listado de 63 638 hogares, únicamente, falta por cruzarse con la recarga de datos realizada el 28 de diciembre del 2020, correspondiente a 15 000 registros, para determinar que no haya hogares repetidos, pero aun así quedaría un grupo de hogares grande que serviría para hacer recargas en el marco de la meta 5. (El subrayado es para destacar algunas de las afirmaciones realizadas).

- El señor Fernández del MEP, indicó lo siguiente: “la semana pasada en reunión con los compañeros del IMAS (Irvin y Jacekson), para nosotros mientras sean estudiantes activos del MEP, no nos afecta tanto si estuvieron o no en la primera propuesta que nosotros hicimos (215 mil), si el IMAS tiene información adicional que permita proponer estudiantes activos en el MEP, les dimos el VB para trabajar en la propuesta, verla con nosotros y ampliar las cargas con esta información.

A mí en esencia la propuesta me suena, es levantar el requisito o filtro de que el hogar esté en zona fronteriza y costera para meta 5. De entrada, lo veo mal, porque es excluir una buena parte de hogares que están ahí, dando prioridad a regiones centrales y queden por fuera estas. Estaba revisando los datos utilizados en julio, de los 215 mil estudiantes que identificamos, 126 mil están en esos cantones de zonas costeras y fronterizas, al final que cumplieran con todos los requisitos que Angélica enumeró, como por ejemplo los deciles de ingreso del 1 al 4, baja hasta 46 500 hogares, que fueron los que remitimos, ... Creo que le competaría más al MICITT si se puede relajar el requisito de zona fronteriza y costera.” (El subrayado es para destacar algunas de las afirmaciones realizadas).

- La señora Angélica Chinchilla del MICITT, señaló lo siguiente: “Yo veo que tenemos 17 000 hogares para mantener en la meta 5 y 1 823 hogares nuevos, tenemos poco más de 19 000 hogares para dos cargas, ya que se necesitan al menos 10 mil por mes. ¿Estos 17 000 son de zonas costas y fronterizas o están más abiertos hacia el resto del país? Me preocupa que solo Telecable y Cabletica son los únicos que estén ofreciendo, ya que cubren más el centro que las zonas costeras y fronterizas, creo que falta un trabajo importante con operadores que están en esta zona, especialmente el ICE, para ver como agilizar este proceso y en la meta 43 estaría sucediendo maso menos lo mismo, estaríamos dejando en el centro la mayoría de las conexiones.”

“Vamos a ver, realmente nosotros desde el ministerio cuando planteamos los criterios para la meta, fue revisando todo el contexto en el cual se formuló este programa, uno de los principales criterios que revisamos fue la tenencia de Internet en los hogares, seguidamente se vino lo de la pandemia y una gran cantidad de solicitudes de muchos sectores para brindar conectividad y dispositivos a familias en zonas costeras y fronterizas, de ahí que la priorización se dirigió a esos temas, porque como todos sabemos, el programa está únicamente donde hay cobertura y eso es en el centro, entonces excluir algunas zonas de costas y fronterizas son tener claridad sobre cuáles son los lugares que tienen o no cobertura, porque estaríamos dejando por fuera un montón de hogares que necesitan la conexión y computadora y éstos hogares son, precisamente, los de menores ingresos.

Entonces, primero hay que trabajar un poco más fuerte en la comunicación, porque tenemos cerca de 63 mil hogares sin número de teléfono, se tiene que trabajar en buscar otros canales para comunicarnos con estos, no sé si puede a través de centros educativos o el IMAS, ir buscando alternativas, antes de flexibilizar los criterios establecidos para el incremento de la meta.

Creo que es importante tener en cuenta la cantidad de hogares que han rechazado la conexión en el marco de la meta 43, porque no se les entrega el dispositivo también, creo que es importante considerar también esta última carga en noviembre que tuvo la efectividad más baja, hay que considerar que fue en diciembre y las clases entran en febrero, entonces es probable que los hogares no vean como necesaria la conectividad.

En primera instancia, nosotros no veríamos factible hacer una modificación del criterio de priorización geográfica de la meta 5, creemos que tiene que mantener y se requieren un poco más de datos para tomar una decisión en este sentido y hay que identificar los mecanismos para acceder a las familias que están en esta base.”

“Tal vez es importante, yo entiendo la preocupación que esta manifestando Hanny, con respecto al tema de las metas y demás, pero también hay que tener claro que la última actualización de la meta 5 y la meta 43, tienen un fin muy claro y es estudiantes que estén en los centros educativos, entonces la variable de que no estemos en este

25 de enero del 2021

00607-SUTEL-SCS-2021

momento en el ciclo lectivo, implica que los hogares no quieran hacer la inversión en estos paquetes, adicionalmente y, sin desmeritar el tema, de que hay puntos en los que no hay cobertura. Yo creo que hay que hacer un trabajo muy fuerte en comunicación, yo le voy a proponer aquí en el Despacho y, también le pido Andrés que lo haga del lado de él, que tal vez, aprovechando algunas de las conferencias de prensa en el marco del regreso a clase o algunas de las conferencias del covid, igual que hagan una referencia a que está esta opción para los hogares que tienen estudiantes para que puedan acercarse a los operadores en el caso de aquellos que aún no han sido localizados o no tienen números de teléfonos o que en algún momento fueron localizados y que dijeron que no, y que ahora podría ser una posibilidad, yo sé que esto podría generar expectativas y demás, pero creo que es importante visibilizar esto, porque el año pasado en distintos medios salieron muchas instituciones diciendo que no tenemos computadoras y no hay Internet, bueno ya está el programa abierto, ya están las opciones, pero no estamos logrando encontrar los hogares y, entonces, esto podría ser una forma de acercarnos nuevamente a ellos y, nuevamente, yo creo que esto va a ir caminando conforme se acerque la fecha de ingreso del curso lectivo, porque todas las personas están con la incertidumbre de cómo va ser la modalidad, algunos probablemente piensan que todos van a regresar, otros que probablemente una parte, también tenemos que irnos adaptando un poco a esa nueva dinámica. Nosotros vamos a revisar la información con la que contamos, para hacer las valoraciones y ver cómo evoluciona el programa en estas dos próximas semanas para ver que alternativas tenemos de solución y ver como logramos el cometido. No es tanto, conexiones por conexiones, sino cuales son las personas que nos interesan realmente que tengan realmente las conexiones y los dispositivos. No es únicamente cumplir con una meta de n cantidad de familias, sino que efectivamente estos hogares tengan el dispositivo para los estudiantes y es lo que todos tenemos que velar por ello. De mi parte quedo a la espera de los archivos y estamos en contacto.”
(El subrayado es para destacar algunas de las afirmaciones realizadas).

3.2. Respecto a las argumentaciones subrayadas en las participaciones de los representantes del MICITT, MEP e IMAS anteriores, los representantes de SUTEL y de la Unidad de Gestión del PHC, señalaron lo siguiente:

- Las propuestas de SUTEL se refieren al uso de información de las bases de datos del IMAS, incluso de la misma base de datos del PHC, donde actualmente hay 150 000 hogares que no se encuentran incorporados al programa. Esto, con el objetivo de contar con información para hacer recargas en el marco de la meta 5 del PNDT vigente, mientras el MEP y SINIRUBE revisan las bases de datos y cuentan con información nueva sobre potenciales beneficiarios. Sobre este último aspecto, el señor Andrés Fernández del MEP indicó que este ministerio podría proponer información nueva hasta marzo 2021.
- La propuesta de SUTEL respecto a la priorización por zona costera o fronteriza, no se refiere al levantamiento total de este requisito, sino a la definición de porcentajes de priorización, principalmente a corto plazo, para incrementar la efectividad de la base de datos, avanzar un poco más rápido en la cobertura de los hogares y mantener interesados a todos los involucrados.

Paola Bermúdez, de la Dirección General de Fonatel, respecto a los puntos señalados, manifestó en la reunión lo siguiente: “Que de esos hogares que ya están cargados y que se está planteando utilizar para la meta 5, no es que se está planteando levantar el requisito, sino de esos que ya están ahí cargados y tienen estudiantes, sino en vista de que no va a haber una carga de base de datos pronta, porque quiere esperar la actualización de la matrícula 20221, para no detener la meta 5, porque tenemos operadores que están esperando, es utilizar lo que ya existe y que se verifique que tiene estudiantes, pero que probablemente no cuenten con todos los requisitos de zona costera y fronteriza, pero para poderlo utilizar necesitamos el VB del MEP y el MICITT.”

Hanny Rodríguez, de la Dirección General de Fonatel, respecto a los aspectos indicados antes, manifestó lo siguiente en la reunión: “Una de las propuestas, si se pudiera definir porcentajes de carga de esa priorización, si se pudiera probar haciendo una carga de 70% de GAM y 30% zonas costeras y fronterizas, para reactivar un poco el programa. Si la efectividad de la BD baja, el costo de estar revisando la base datos y de llevar el servicio se incrementa, es un poco también para mantener interesados a los operadores. La propuesta es definir porcentajes de priorización para poder avanzar.”

El otro tema que me surge es revisar dentro de los programas del IMAS cuales hogares tienen estudiantes en el MEP, para hacer una recarga pequeña, que nos permita avanzar, mientras el MEP y el SINIRUBE revisan si podemos sacar más hogares para la siguiente recarga, así no infringimos el requisito de que sean estudiantes, para tratar de ir buscando soluciones de corto plazo al tema de base de datos.”

25 de enero del 2021

00607-SUTEL-SCS-2021

“Aparte de hacer un repaso de la BD se requiere, además, datos nuevos, ya que una repasada de la base de datos disminuye la probabilidad de conexión, debido a que los proveedores de servicios de telecomunicaciones ya habían intentado en el pasado contactarlos y no hubo una respuesta efectiva, ellos no lo vuelven intentar insistentemente, porque eso implica un costo adicional. Y, coincido con Pao, en no levantar el requisito, el requisito está de política pública y tiene su sustento, pero sí creo y lo ponemos a valoración que en el cortísimo plazo se debería cargar más del centro para volver a levantar el programa y dar plazo para el complemento de la base de datos por parte del MEP y SINIRUBE, porque, y comprendo a Angélica sobre la necesidad de mejorar los mecanismos de comunicación y revisar más los datos, pero Angélica sabe, también, que eso no se da en el cortísimo plazo y el problema es que ya llegamos a una situación de emergencia de recarga de datos y esto más allá de dar al traste del cumplimiento las metas, me preocupa más el cumplimiento del objetivo de los proyectos que es llegar a los hogares en condición de vulnerabilidad. Tenemos una necesidad muy grande de datos, no es que lo podemos dejar para marzo o febrero, sino podría pasar que se detenga el programa y que pasa cuando se detiene el programa, no solo se dejan de conectar hogares, sino que los hogares dejan de solicitar dispositivos para sus inventarios, entonces cuando se reactiva el programa, los operadores son tienen dispositivos. Entonces, necesitamos datos nuevos y que se pudiera hacer una distribución diferente, solo para levantar el programa en el cortísimo plazo.”

“Si hoy tenemos 370 mil hogares y tenemos alrededor de 150 mil conectados, la efectividad es del 40%, aproximadamente, y si se realiza una priorización por zonas fronterizas y costeras, la efectividad se reduce aún más. Una de las premisas básicas de este programa es que haya cobertura y capacidad de los operadores que forman parte del programa, porque no es un programa de extensión de la cobertura o de subsidio a la oferta. Otra propuesta, es tal vez hacer una distribución asimétrica de la priorización, 80% – 20%, para ver cómo se comporta, para ir monitoreando como hacer las recargas subsiguientes, necesitamos hacer una recarga en el corto plazo que tenga una efectividad alta porque no solo no vamos a cumplir las metas, sino que lo que está detrás para que llegue el beneficio al hogar que lo está esperando...”

Pablo Rojas, señaló lo siguiente en la reunión: *“Hay que aclarar que la meta 5 tiene cargados 372 000 hogares, de los cuales 158 000 ya han sido contactados y algunos de estos han ingresado, quedan como más de 150 mil hogares, cuando se intentó hacer la recarga de la meta 43, salieron 17 000 que ya estaban. Existe la posibilidad de 170 mil de esos hogares se activen, porque ya están en la base de datos y ya fueron avisados que tuvieron el beneficio, por lo que no es controlable que solo hogares de x lugares... Relajar el criterio es correcto, porque de todas maneras ya hay personas a hoy esperando el beneficio que no necesariamente viven en zonas costeras y fronterizas.”*

- En la meta 5 se mantienen los operadores con mayor cuota de participación en el programa, así como las cooperativas y otras cableras de menor tamaño. Mientras que, en el caso de la meta 43, Cabletica y Telecable ya se encuentran ofreciendo las prestaciones y Tigo, Claro, Coopesantos están concluyendo el proceso de formalización para poder tener acceso a la base de datos.
- Respecto al criterio de priorización por zonas costeras y fronterizas, el señor Andrés Fernández del MEP, hizo ver respecto a los 17 000 hogares, que se encuentran actualmente en la base de datos del PHC (meta 5) y que en el seno de esta reunión definió dejar en esa base de datos y no trasladarlos a la base de datos relativa a la meta 43, como se indicaba en la información que el MEP remitió al SINIRUBE, que, es probable, que no todos cumplan con este requisito. Específicamente, el señor Fernández manifestó en la reunión lo siguiente: *“Puede que de esos 17 000 haya algunos que, si cumplan con el requisito de zonas costeras y fronterizas, pero puede que no todos cumplan. Tengo entendido que la meta 5 ya va en 148 mil hogares, maso menos, yo asumo que esos 8 mil no están en su totalidad en zonas fronteras y costeras.”*

4. Respecto al cronograma de recargas para el ejercicio 2021, resulta importante destacar lo siguiente:

4.1. Respecto al último punto de agenda, relativo a la determinación de un cronograma de recargas, que facilite la planificación de todos los involucrados, permita mantener inventarios de dispositivos por parte de los operadores que forman parte del programa y brinde certidumbre sobre la disponibilidad de información de potenciales beneficiarios del PHC, los participantes de la reunión manifestaron lo siguiente:

- Andres Fernández, MEP: *“En el tema de las posibilidades del MEP para suministrar datos, al menos para recapitular y que quede bien en la minuta, nosotros el año pasado, de cerca del millón de estudiantes que están en el sistema educativo, propusimos 215 000 que cumplen con todos los requisitos para el PHC, es decir de entrada*

25 de enero del 2021

00607-SUTEL-SCS-2021

no teníamos de donde obtener más estudiantes, es estas fechas recientes que nos estamos enterando todos que, de esos 215 000 estudiantes que se traducen en 147 000 hogares, aproximadamente 60 000 son los que cumplen los criterios para ser beneficiarios, es decir tenemos 87 000 hogares que MEP propuso, pero que en la práctica, no son beneficiarios ni lo van a ser, y por tanto, es algo que el MEP tiene que tratar de entender con el IMAS. De todo lo que el MEP podría proponer el año pasado para esas metas, eso sucedió el año pasado. ¿Qué puede ocurrir este año?, que ingresen nuevos estudiantes que ingresen al sistema educativo o que retornen a este, o que incluso ya estuvieran pero que su condición familiar empeoró, pero esto depende del trabajo de recolección de datos que se haga en febrero y marzo. De entrada, no tenemos posibilidad de suministrar datos adicionales en enero y febrero.”

- Irvin Fernández. IMAS: *Hay un tema que también hay que valorar al momento de hacer estas consideraciones finales sobre el listado de 215 000 estudiantes, cuando se tuvo que hacer un subsane de la base original que fue trasladada al IMAS y que, no traía consigo todas las variables que se requerían para poder hacer las selección de la personas estudiantes y los hogares, en un segundo momento cuando nos dieron la base, recuerdo que la cantidad de personas estudiantes no era la misma, al hacer la consulta, en una segunda base llegaron aproximadamente 185 000, nos indican que eran personas que ya estaban desvinculadas al sistema educativo, entonces, también eso va a ser importante que se valore con el SINIRUBE, porque en razón de esto el reporte puede ser fluctuante dependiendo del momento en el que se dé y creo que eso siempre va a hacer que para efectos de nuestras competencias es importante tener muy claro. Esos 215 000 estudiantes con los que habían visualizado trabajar inicialmente, en esta segunda base no nos llegaron de manera completa. Esta es una variable más a considerar, que luego podemos nosotros coordinar para determinar cuál es el estado del a información que se remite la condición de esas personas estudiantes.*
- Andres Fernández, MEP, se refirió a lo indicado por don Irvin en los párrafos precedentes: *“Es algo que podría ocurrir, porque nosotros hicimos la propuesta en julio con la matrícula a esa fecha, y en diciembre cuando le pasamos la información a SINIRUBE la información del CENSO final ya no iban los excluidos. Dos comentarios, me parece muy extraño que se hayan excluido cerca de 15 000, porque el total país fue de 16 000, entonces, la proporción debió haber sido un poco más baja, entonces como vos decís Irvin, ahí lo vemos entre nosotros tres y segundo, habíamos acordado que íbamos a mantener las propuestas, la situación del beneficio para la propuesta original, ¿a qué me refiero?, a que si esos estudiantes estuvieron excluidos ya para diciembre aun así los íbamos a mantener dentro del programa, dentro del proyecto, por dos razones, se activan las alertas de la UPRE que tenemos en el MEP para reinsertarlo al centro educativo y con la matrícula verificamos que se había reinsertado.*
- Paola Bermúdez, DGF: *“En este momento solo nos están dando la opción de esos 17 000 hogares. Hay que revisar estos 17 000 para ver si cumplen con todos los criterios, para ver si se pueden cargar. Mas la revisión de la base original del MEP, para ver si se puede depurar algo más. De lo contrario, tendríamos que hacer las anotaciones y enviarlas formalmente, para que se tome una decisión sobre la información que nos está haciendo falta.”*
- Hanny Rodríguez, DGF: *“Si hay que hacer las anotaciones, nunca nos había pasado empezar el año sin un cronograma de recargas, esto genera problemas de planificación para todos los involucrados, siendo los mas importantes, los que llevan los inventarios de dispositivos, si los operadores no habilitan sus inventarios, las metas no se van a cumplir. Yo entiendo el comentario de Angélica, de que hay que llevar el beneficio a quien nos interesa, pero la población IMAS con estudiantes, también es población que nos interesa, es población en condición de vulnerabilidad y que no tienen dispositivos, pero es importante tener presente que mientras no hayan datos ni planificación, entonces va a haber reticencia para contar con inventarios de dispositivos, cuando se agota la información de bases de datos, los operadores no compran dispositivos, entonces, cuando se habilitan nuevamente los datos, no hay dispositivos disponibles.*

5. Los acuerdos de alcanzados en la reunión son:

- 5.1. El MEP indica que los 17 mil hogares que actualmente se encuentra en la base de datos correspondiente a la meta 5 se podrían mantener en esta meta, siempre y cuando cumplan los requerimientos correspondientes establecidos en la política pública (zonas costeras o fronterizas, deciles 1 al 4). Inicialmente el MEP propuso la atención de esos 17 mil hogares en la meta, debido a que no se tuvo acceso a información para conocer que ya se encontraban cargados en bases de datos de la meta vigente hasta ese momento.
- 5.2. El IMAS avanzará con la campaña de información dirigida a sus beneficiarios. Asimismo, el MICIIT y MEP valorarán una campaña de comunicación para hacer referencia a la opción que el programa

25 de enero del 2021

00607-SUTEL-SCS-2021

ofrece a los hogares con estudiantes que cumplan con los criterios definidos, con el fin de que se acerquen a los proveedores participantes del programa.

- 5.3. A más tardar el 15 de enero 2021, MEP, IMAS y SINIRUBE trabajarán en la revisión de los 17.000 hogares señalados en el numeral 1 anterior, para determinar si cuentan con los criterios de priorización definidos por el MICITT en julio 2020 y, poder así, incluirlos en recargas en el marco de esta meta a corto plazo.
- 5.4. A más tardar el 22 de enero del 2021, MEP, IMAS y SINIRUBE trabajarán en la revisión de los hogares que están actualmente en la base de datos de la meta 5 y que no cuentan con el beneficio del PHC, para determinar si cuentan con los criterios de priorización definidos por el MICITT en julio 2020 y, poder así, determinar si es posible extraer datos para recargas en el marco de esta meta a corto plazo. De igual forma remitirán los resultados de la revisión de los hogares que no se encuentran en las bases de datos del PHC (en ninguna meta), que tienen estudiantes en el sistema educativo y tengan la carencia de acceso a internet según registros del SINIRUBE.
- 5.5. El 26 de enero del 2021 en horas de la mañana, se realizará una reunión de seguimiento, para determinar el grado de avance de las acciones enumeradas anteriormente, así como trabajar en la definición de un cronograma de recargas en la base de datos del PHC metas 5 y 43 durante el 2021. Sobre este acuerdo, se agradece al MEP, IMAS, y SINIRUBE valorar el llevar a la próxima reunión de seguimiento una propuesta para el cronograma de recargas del 2021.
- 5.6. El 12 de enero del 2020, SUTEL remitirá la cobertura del programa según distrito. Esta información fue compartida en las mesas de trabajo conjunto MICITT-MEP-SUTEL-IMAS, realizadas entre agosto y setiembre 2020 para el ajuste e incorporación de metas en el PNDT vigente. Mediante correo electrónico del 12 de enero del 2020, se remitió a todos los participantes de la reunión un archivo en formato Excel con la cobertura a nivel de distrito de las redes fijas y móviles y se indicó lo siguiente: *“se adjunta archivo en formato Excel con la información disponible respecto a la cobertura de las redes fijas y móviles a nivel de distrito. Cabe resaltar que la presencia de los programas 1 y 2 indicada en el archivo, no implica la totalidad de cobertura del distrito. A las órdenes por cualquier consulta sobre este tema”*.
- 5.7. El MEP mediante correo electrónico del 13 de enero 2020 indicó lo siguiente sobre el archivo remitido: *“agradezco nos indiquen cómo determinar los distritos que se pueden clasificar, con un alto nivel de confianza, como distritos donde no existe cobertura de los proveedores actualmente inscritos en el programa, ya que según fue expresado en la reunión, la UG sí tiene identificados dichos distritos, ya que según el archivo, el P2 se encuentra en todos los distritos el país (sin que esto implique cobertura total en todos los barrios del distrito). Particularmente, nos interesa la cobertura de Telecable y Cabletica.”*
- 5.8. Mediante correo electrónico del 14 de enero 2020 SUTEL respondió lo siguiente respecto a lo consultado por el MEP: *“en cuanto a su consulta sobre la cobertura en las zonas priorizadas en la meta 5, según conversamos, estamos haciendo gestiones para obtener la información adicional que sea posible brindar oportunamente.”*
6. Mediante oficio 00404-SUTEL-DGF-2021, la Dirección General de FONATEL con la colaboración del señor Alan Cambroner, Asesor del Consejo de la SUTEL, someten a consideración del Consejo de la SUTEL el documento denominado *“Informe sobre la disponibilidad de la base de datos de potenciales beneficiarios del Programa Hogares Conectados – Metas 5 y 43 del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones”*, con el objetivo con el objetivo de determinar el estado de la base de datos de potenciales beneficiarios del programa para el cumplimiento de las metas 5 y 43 del PNDT vigente y definir un cronograma de recargas que, permita tener certidumbre sobre la disponibilidad de esta información, facilite la planificación de todos los involucrados y la existencia de inventarios de dispositivos para el uso del Internet. En general, el informe contiene un resumen de las reuniones y acciones de coordinación y seguimiento del PHC realizadas de julio a diciembre 2020, así como resumen de la discusión generada en la reunión del pasado 11 de enero (numerales del 1 al 5 anteriores). También, se plantean las siguientes conclusiones:

25 de enero del 2021

00607-SUTEL-SCS-2021

- a. La SUTEL, a través de la Dirección General de FONATEL y la Unidad de Gestión del Programa, ha venido coordinando y dando seguimiento operativo al PHC, en conjunto con las áreas Desarrollo Socioeducativo y Tecnologías de la información del IMAS, con el objetivo de que la base de datos de potenciales beneficiarios y el aplicativo web que habilita la administración de ésta; estén listos para la ejecución de los programas que permiten el cumplimiento de las metas 5 y 43 del PNDT vigente. Estas acciones de coordinación y seguimiento se encuentran documentada en las minutas y grabaciones de las reuniones realizadas desde el 18 de agosto del 2020 y hasta 8 de enero del 2021.
- b. De acuerdo con las áreas de Desarrollo Socioeducativo y Tecnologías de la Información del IMAS (reunión número 9 del 09 de octubre del 2020), el 09 de octubre del 2020 el SINIRUBE hizo la primera entrega de información sobre potenciales beneficiarios del PHC, para dar cumplimiento a las metas 5 y 43 del PNDT vigente. Desde el 16 de octubre del 2020 (reunión 10), primera reunión en la cual el Área de Tecnologías de la Información del IMAS presentó a la Dirección General de FONATEL y a la Unidad de Gestión del IMAS los principales resultados de la revisión de la información suministrada por SINIRUBE (numeral 3.2 anterior), quedó en evidencia que la base de datos de potenciales beneficiarios del PHC construida por el MEP y SINIRUBE, presentaba datos repetidos respecto a la base de datos actualmente cargada en el aplicativo web de este programa, faltantes de información relativos a la ausencia de números de identidad y dificultad para asociar las personas con hogares.
- c. El IMAS (áreas Desarrollo Socioeducativo y Tecnologías de la Información), ha solicitado a SINIRUBE aclaraciones sobre la composición de la base de datos y las variables requeridas por el programa, e incluso, el SINIRUBE volvió a remitir la base de datos original generada con el MEP el 07 de diciembre del 2020, sin embargo, como indicó el señor Irvin Fernández del IMAS (numeral 2.3 del presente informe), la información venía incompleta, ya no venían los 215 000 registros de estudiantes, sino 185 000.
- d. En la reunión realizada el 11 de enero del 2020, la SUTEL, a través de la Dirección General de FONATEL, la Asesoría del Consejo de esta Superintendencia y la Unidad de Gestión del PHC, le indicaron a los participantes la necesidad de contar con información de potenciales beneficiarios en el marco de la meta 5 del PNDT vigente, debido a que la última recarga en esta línea se hizo el 6 de noviembre del 2020 y su efectividad fue inferior al 17%, generando que los operadores que participan en el proyecto que habilita esa meta, estén solicitando la realización de una nueva recarga. De igual manera, expusieron la necesidad de contar con un cronograma de recargas que facilite la planificación de todos los actores involucrados en el programa, facilitando la continuidad de su ejecución y la disponibilidad de dispositivos.
- e. En la misma reunión señalada en el numeral 3.4 anterior, los representantes de SUTEL y del IMAS, propusieron en la reunión realizar una recarga de datos en el marco de la meta 5 con datos de hogares de los programas que administra el IMAS y que, además, cuenten con estudiantes, así como definir porcentajes para el criterio de priorización relativo a zonas costeras y fronterizas. Esto, con el objetivo de mantener en ejecución el proyecto que habilita el cumplimiento de la meta 5 y evitar que se detenga por la falta de datos, así como para motivar a todos los involucrados a seguir participando, mientras el MEP y SINIRUBE revisan las bases de datos nuevamente y extraen datos de nuevos hogares a partir del censo 2021, el cual se realizaría entre los meses de febrero y marzo 2021.
- f. En la reunión, la representante del MICITT fue enfática en señalar que se mantendría el criterio de priorización por zona costera y fronteriza para la realización de las recargas en la base de datos de potenciales beneficiarios del PHC y que se requeriría de más datos para tomar una decisión en este sentido e identificar los mecanismos para acceder a las familias que están en esta base. Esto, a pesar de la baja efectividad de la base de datos actual del PHC y el efecto que la priorización definida tiene sobre esta efectividad. Tampoco, de momento externó una respuesta afirmativa ante la posibilidad de utilizar información de hogares IMAS con estudiantes para realizar una recarga en el marco de la meta 5 al cierre de enero 2021.

25 de enero del 2021

00607-SUTEL-SCS-2021

- g. Como resultados concretos, en términos de la disponibilidad de la información, se tiene a la fecha lo siguiente:
- Meta 5: Se han recargado en el marco del incremento de la meta, alrededor de 30 000 hogares y se han suscrito efectivamente, 9 000 hogares aproximadamente. Como se mencionó, la última recarga de datos se realizó el 6 de noviembre del 2020, es decir, hace más de dos meses. Considerando que, aun hacen falta 37 500 hogares, aproximadamente, para cumplir la meta 5 y que el plazo de cumplimiento para esta es el 2021, según el PNDT vigente, se requieren, aproximadamente, 3 500 suscripciones efectivas por mes. Ahora bien, si se considera que, la base de datos del PHC evidenció una efectividad de 40%-50% desde junio 2016 hasta julio 2020, si esta efectividad se mantuviera, se requeriría la disponibilidad de recargas mensuales de 7 000 a 8 5000 hogares por mes. Esta relación de efectividad de la base de datos de potenciales beneficiarios del programa fue la que se compartió en las mesas de trabajo conjunto MICITT-MEP-IMAS-SUTEL, así consta en las grabaciones de estas sesiones.
- h. Ahora bien, si la efectividad de la última recarga de datos realizada en el marco de la meta 5 (recarga 14) se mantuviera (17%), se requerirían recargas mensuales de al menos 20 000 hogares por mes.

Siendo la base de datos el instrumento que permite identificar a los potenciales beneficiarios de los proyectos que habilitan el cumplimiento de las metas 5 y 43 del PNDT vigente, la no disponibilidad de ésta en los plazos y con el formato; requeridos, limita el avance en la ejecución de los proyectos señalados, aun y cuando se encuentren aprovisionados los recursos para su gestión. En el marco de las mesas de trabajo conjuntas MICITT-MEP-IMAS-SUTEL, realizadas entre los meses de agosto y setiembre 2020, se hizo referencia a la necesidad de contar con información “suficiente” sobre los potenciales beneficiarios, haciendo énfasis en que la “suficiencia” se refería a contar con al menos del doble del total de hogares a beneficiar definido en el alcance de estas metas, debido a que la efectividad de la base de datos ha sido del 40%-50% a lo largo de la vigencia de este programa.

Lo anterior, consta en los supuestos y factores críticos de éxito incluidos en el documento de “Perfil” de las metas 5 y 43 del PNDT vigente, a saber:

META 5

“Las instituciones del Estado encargadas de la atención de las poblaciones objetivo identifican a los hogares potencialmente beneficiarios del Programa y proveerán oportuna y consistentemente la información de referencia relevante sobre los mismos.

Las instituciones del Estado encargadas de la atención integral de las poblaciones objetivo mantienen actualizada la información sobre los beneficiarios del Programa de tal forma que se puedan verificar periódicamente las condiciones de elegibilidad.”

META 43

“Disponibilidad en tiempo y forma de la información relativa a los beneficiarios potenciales, para su ubicación y suministro de las prestaciones.”

**POR LO TANTO,
EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES RESUELVE:**

1. Dar por recibido y aprobar el oficio 00404-SUTEL-DGF-2021, del 18 de enero del 2021, mediante el cual la Dirección General de FONATEL somete a conocimiento del Consejo de SUTEL el estado de la base de datos de potenciales beneficiarios del programa para el cumplimiento de las metas 5 y 43 del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT) vigente, así como las acciones ejecutadas por SUTEL de julio 2020 a enero 2021, para contar con este elemento, indispensable para la operación del programa.
2. Debido a la imposibilidad material de SUTEL para cumplir con la meta 43 del PNDT vigente al 2020, al no contar en tiempo y forma con la base de datos sobre los potenciales beneficiarios de esta meta, se solicita al Consejo de SUTEL reiterar al MICITT la solicitud realizada mediante el numeral 2 del “*Por tanto*” del acuerdo del 009-008-2020, de la sesión ordinaria 080-2020, celebrada el 17 de diciembre del 2020; a saber: *“Solicitar al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones valorar ajustar de oficio la meta 43 del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones para el año 2020, en vista de que la base de datos de potenciales*

25 de enero del 2021

00607-SUTEL-SCS-2021

beneficiarios debe ser revisada y completada por el Ministerio de Educación Pública y el Sistema Único de Beneficiarios del Estado.”.

3. Solicitar al MICITT, en calidad de Rector del Sector y coordinador en el marco del PNDT vigente, que, proporcione a SUTEL alternativas de solución viables para la disponibilidad de información sobre potenciales beneficiarios del Programa Hogares Conectados (PHC), en el marco de las metas 5 y 43 del PNDT vigente, a corto, mediano y largo plazo, en vista de que es este elemento el que está atrasando el avance de los proyectos que habilitan estas metas.
4. Solicitar al MICITT, en calidad de Rector del Sector y coordinador del PNDT vigente, valorar juntamente con el Ministerio de Educación Pública, el Instituto Mixto de Ayuda Social y Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, la posibilidad de realizar la recarga 15 en el marco de la meta 5 del PHC, con al menos 15 000 registros, a más tardar el 29 de enero del 2021, para evitar que se detenga el proyecto que habilita el cumplimiento de esta meta.
5. Solicitar al MICITT, en calidad de Rector del Sector y coordinador del PNDT vigente, gestionar con las instituciones e instancias involucradas en el cumplimiento de las metas 5 y 43 de este instrumento de planificación (MEP, SINIRUBE, IMAS y SUTEL), la elaboración de una propuesta de cronograma de recargas de datos para el transcurso del 2021, que pueda ser revisada en la reunión prevista para el 26 de enero del 2021. Esto con el objetivo de cerrar el mes de enero con una propuesta de cronograma definitiva y consensuada, que proporcione certidumbre sobre la disponibilidad de información en el tiempo y facilite la planificación y la disponibilidad de dispositivos.
6. Notificar el presente acuerdo al Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, Instituto Mixto de Ayuda Social y al Sistema único de Beneficiarios del Estado.

**ACUERDO FIRME
NOTIFIQUESE**

La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme. -

Atentamente,
CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Luis Alberto Cascante Alvarado
Secretario del Consejo

Arlyn A.

EXP: GCO-FON-SPV-01309-2013